


Las frecuentes reconvencciones que V. V. me hacen para que entere en esa Tesoreria lo que resta la Testamentaria de S.^{to} Juan Miguel de Castañeda, que corre á mi cargo, sólo ha producido en estos dias la mayor angustia en mí, por quanto me ha sido imposible hacer ningun entero á causa de la imposibilidad que presenta el presente Tiempo para vender las valiosas Fincas en que consisten los fondos de dicha Testam.^{ria} mas, crean V. que no omito diligencia, y que inmediatamente que logre alguna recepcion de fondos, cumpliré con mi obligacion, y con los deos que me asisten de auxiliar al Estado aunque sea en esa pequeña cosa.

Dios que á V. mu. a. Lima, 27. de Setiembre de 1822.

Joaquin Arino





O. L. 410 - MS.

MH - 0640

Caj. 10
Doc. 127
Vol. 1

SS. Administradores del Tesoro Público

1822



O. L. N. O. - M. 2.
 H. N. - O. L. N. O.

28. Biblioteca
 de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid

Juan Antonio
